



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de mayo del 2003  
No. 93

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 23/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 11/2002, RELATIVO A LA CREACION TEMPORAL DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE DISTRITO "A" PRIMERO DE DISTRITO "B", SEGUNDO DE DISTRITO "A", SEGUNDO DE DISTRITO "B", TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B", TODOS EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 631-B1, 632-B1, 633-B1, 1726, 1728, 1729, 1731, 1707, 1709, 1710, 1712, 1715, 991-A1, 989-A1, 988-A1, 24-C1, 635-B1, 634-B1, 993-A1, 995-A1, 994-A1, 992-A1, 996-A1, 636-B1, 1721, 1724, 1723, 1722 y 1720.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1713, 1730, 630-B1, 1706, 1708, 1718, 987-A1, 990-A1, 1716, 1717, 1725, 1719 y 1727.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL FEDERAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 23/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 11/2002, RELATIVO A LA CREACION TEMPORAL DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE DISTRITO "A", PRIMERO DE DISTRITO "B", SEGUNDO DE DISTRITO "A", SEGUNDO DE DISTRITO "B", TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B", TODOS EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA; A LA DENOMINACION, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHS ORGANOS JURISDICCIONALES; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO Y RESIDENCIA INDICADOS.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

**CUARTO.-** Que el artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que es facultad del Consejo de la Judicatura Federal dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos la cual fue delegada a la Comisión de Creación de Nuevos Organos mediante el Acuerdo General 48/1998, artículo 65, fracción III, del Pleno del propio Consejo;

**QUINTO.-** Que a fin de cumplir con lo ordenado por el artículo 17 constitucional, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó que los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito, todos en Materia de Procesos Penales Federales, en el Estado de México, con residencia en Toluca, se transformaran temporalmente en Juzgado Primero de Distrito "A" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Juzgado Tercero de Distrito "A" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México y Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, todos con residencia en Toluca, los cuales conforme al Acuerdo General 11/2002, iniciaron funciones a partir del quince de abril de dos mil dos;

**SEXTO.-** Que el punto octavo del acuerdo general de referencia determinó que para la recepción de los nuevos asuntos en horas y días inhábiles, los Juzgados de Distrito "A" y "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, estarían de turno simultáneamente y que conservarían las reglas de temporalidad con que operaban, las cuales consistían en turnos de catorce días;

**SÉPTIMO.-** Que el diverso punto décimo del Acuerdo General 11/2002 determina que el Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de su aplicación;

**OCTAVO.-** Que mediante escrito de cuatro de abril de dos mil tres, los jueces de Distrito "A" y "B" en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, solicitaron al Consejo de la Judicatura Federal la autorización de turnos semanales de lunes a domingo, de manera sucesiva e independiente para cada juzgado, en lo relativo a consignaciones con detenido, sin detenido, comunicaciones oficiales, medidas precautorias y procedimientos de extradición, con excepción del turno de "asuntos especiales";

**NOVENO.-** Que para mejorar la buena marcha de los órganos jurisdiccionales de referencia, en cuanto al turno de que se trata, en sesión de treinta de abril dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó acceder a la solicitud realizada por los jueces de Distrito "A" y "B" en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se modifica el punto octavo del Acuerdo General 11/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la creación temporal de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; a la denominación, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento de dichos órganos jurisdiccionales; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado y residencia indicados, para quedar en los siguientes términos:

*"OCTAVO.- Para la recepción de los nuevos asuntos, los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, estarán de turno semanalmente de manera independiente y sucesiva.*

*Todos los juzgados anteriormente citados conservarán las reglas de recepción de "asuntos especiales" que actualmente operan entre ellos, por lo que del veintiséis de mayo al uno de junio estará de turno el Juzgado Primero de Distrito "A"; del dos al ocho de junio, el Juzgado Primero de Distrito "B"; del nueve al quince de junio, el Juzgado Segundo de Distrito "A"; del dieciséis al veintidós de junio, el Juzgado Segundo de Distrito "B"; del veintitrés al veintinueve de junio, el Juzgado Tercero de Distrito "A"; del treinta de junio al seis de julio, el Juzgado Tercero de Distrito "B" y, así sucesivamente."*

**SEGUNDO.-** El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el veintiséis de mayo de dos mil tres.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Recursos Humanos atenderá lo relativo al pago de horas extras correspondiente, derivado del nuevo sistema de turnos establecido para los Juzgados de Distrito "A" y "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

**TERCERO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,**

## CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 23/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Modifica el Diverso Acuerdo General 11/2002, Relativo a la Creación Temporal de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con Residencia en Toluca; a la Denominación, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funcionamiento de Dichos Órganos Jurisdiccionales; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado y Residencia Indicados, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de treinta de abril de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a treinta de abril de dos mil tres.-Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 165/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE TRUJANO VENEGAS (SU SUCESION).

MA. GUADALUPE MARTINEZ TRUJANO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto de la fracción F, ubicada dentro del inmueble que se localiza en la calle Palmas sin número, en el poblado de Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, con unas superficies y colindancias que se describen a continuación: al norte: 9.2 m con calle Palmas; al sur: 13.3 m con Juana Patricia Martínez Trujano; al oriente: 19.7 m con Ma. de Lourdes Saucedo Veloz; y al poniente: 28.10 m con privada sin nombre. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a sus prestaciones.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha catorce de abril del año 2003 ordena, llamarlo a juicio por edictos que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de Leyes en consulta.

Texcoco, México, a 21 de abril del año 2003 dos mil tres.-  
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

631-B1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
EDICTO**

INMOBILIARIA MARTELL, S.A.

En el expediente número 459/2002, la C. CLAUDIA GONZALEZ ARCHUNDIA, promueve en la vía ordinario civil usucapión, en contra de INMOBILIARIA MARTELL, S.A., la declaración de usucapión, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticuatro de junio del año próximo pasado, ordenándose por auto del veintiocho de abril del año en curso, emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA MARTELL, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.-  
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

632-B1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 129/03.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JORGE TRUJANO VENEGAS. SU SUCESION.

En los autos del expediente arriba citado, la señora MA. LOURDES SAUCEDO VELOZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión en contra de la sucesión que representa, respecto de la fracción A, ubicada dentro del inmueble que se localiza en la calle Palmas sin número, en el poblado de Xocotlán, Texcoco, México, mismo que cuenta con una superficie de 556.02 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.63 m con calle Palmas y 11.0 m con Guillermo Rodríguez; al sur: 11.35 m Petra Trujano y 9.40 m con Angelina Martínez Trujano; al oriente: 26.13 m con J. Carlos Basilio Ramírez y 20.00 m con

Guillermo Rodríguez; al poniente: 35.5 m con servidumbre de paso, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

633-B1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 396/00.

JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA DEL CONYUGE ALEJANDRO DURAN CAMACHO.

En los autos del expediente anotado al rubro, ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, promueve por su propio derecho y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO, KAREN ASTRID, KENIA ALEJANDRA de apellidos DURAN PEDROZA, diligencias de jurisdicción voluntaria, la declaración de ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con fundamento en los artículos 652 y 654 de la Ley Sustantiva Civil anterior al vigente, el Juez Primero Familiar este distrito judicial, declara en forma la ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, por lo que procedase a publicar por medio de edictos que contendrán una relación de la solicitud y se publicarán la declaración de ausencia tres veces en el periódico oficial y en los principales del último domicilio del ausente ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con intervalos de quince días, ambas publicaciones se repetirán cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

Toluca, México, a 25 de abril del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1726.-19 mayo, 9 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, señaló las diez horas del día nueve de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son los siguientes: Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos buros de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones. Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo

M1448, serie número 4LTA68G006648, con C.P.U. hechiza, con un número al frente de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla, un mouse con serie número 80104754, modelo 5121 y nueve cables para su funcionamiento. Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita, TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL el mueble para computadora, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1728.-19, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 198/03.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EMPLAZAMIENTO A ROSALVA ARRIAGA MARTINEZ.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil, demanda el C. PONCIANO SANTOS MIRANDA REBOLLAR en contra de ROSALVA ARRIAGA MARTINEZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplazase a la demandada ROSALVA ARRIAGA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 12 de mayo del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1729.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ en contra de OSCAR GUTIERREZ OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca,

México, por autos de fecha siete y ocho de mayo del año dos mil tres, señaló las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente juicio del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quiriceo número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, Estado de México, el cual contiene los siguientes datos registrales: partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la actualización de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar del inmueble y en el lugar de costumbre, haciéndose la aclaración de que se rematara únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día trece de mayo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1731.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 105/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUSTAVO RODRIGUEZ POLO Y/O RODRIGO ALFONSO RUVALCABA ARMAS Y/O P.D. YERMAIN GONZALEZ REYES, endosatarios en procuración de ANA MARIA BAÑOS AGUILAR en contra de FABIAN FRANCISCO ELIZALDE BELTRAN. El Juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Calle Dos Sur número 318 en la Colonia Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 9; al sur: 20.00 metros con lote 7; al oriente: 12.00 metros con lote 22; al suroeste: 12 metros con Calle Dos Sur; con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero, primera sección, partida 134-378, volumen 171, de fecha trece de diciembre de 1979, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que lo valoraron los peritos designados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse portor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en la tabla por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1707.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 508/03, el Licenciado MOISES FLORES MIGUEL, en su carácter de Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, denominado Parque infantil Mario Moreno Cantinflas ubicado en Avenida Morelos sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato de donación verbal de los vecinos de Ixtlahuaca, México, a partir del año de mil novecientos ochenta y cinco lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.00 metros con privada sin nombre; al sureste 65.00 metros con Panteón Municipal; al suroeste: 40.00 metros con calle 2 de Noviembre; y al noroeste: 65.00 metros con Avenida Morelos. Con una superficie aproximada de 2,600.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1709.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 184/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MARIO JAVIER BERNAL SILVA Y ESTHER ALVAREZ BOLAÑOS. El Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: lote de terreno y construcción marcado con el número 16 del Condominio horizontal constituido en el lote 28, resultante de la subdivisión denominado San Juan Bautista, ubicado en Prolongación González Ortega número 1214, en Toluca, México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, área privativa 70.09 metros cuadrados, con un indiviso de 4.12% sobre las áreas comunes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros cuadrados con lote 15 del condominio; al sur: 17.50 metros cuadrados con lote 17; al oriente: 7.00 metros con propiedad particular; al poniente: 7.00 metros con área común de circulación. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 80-4833, volumen 327, libro primero, sección primera, a fojas 6 vta. a favor de los demandados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, doce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

1710.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente marcado con el número 483/2000, GLORIA ANZASTIGA DELGADILLO, interpuso Tercería Excluyente de Dominio, dentro de los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, en contra de EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderada legal LICENCIADA EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, MARCOS CUERVO DELGADILLO Y VICENTE AVILA BECERRIL, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde de la sociedad conyugal, en relación con la casa habitación embargada en este juicio a su esposo VICENTE AVILA BECERRIL.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a MARCOS CUERVO DELGADILLO, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se apersona a la Tercería substanciada, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1712.-19, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ADATH YAJAIRA HERNANDEZ GARCIA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 3 de abril del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 161/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO VAZQUEZ DE LIRA, en contra de ADATH YAJAIRA HERNANDEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La custodia definitiva de mi menor hija de nombre ALEJANDRA JESSICA de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora ADATH YAJAIRA HERNANDEZ GARCIA sobre la menor ALEJANDRA JESSICA VAZQUEZ HERNANDEZ y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad

de Toluca, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de abril del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1715.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
VERACRUZ, VERACRUZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA.**

Expediente número 836/98, promovido por ROSA MARIA SANCHEZ MANZANO en contra del señor GENARO ALFREDO NAVA MONTIEL, juicio ordinario civil en pago de alimentos, por acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda un terreno con construcción marcado con el número 13, de la calle de Paseo de Italia, Tercera Sección, Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 128.00 metros cuadrados, que mide y linda: al sureste en ocho metros con Paseo de Italia, al suroeste en dieciséis metros con el lote once de Paseo de Italia, al noroeste: en ocho metros con el lote trece de Paseo de Lomas Verdes, noreste en dieciséis metros con el lote quince de Paseo de Italia, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo el número 377, del volumen 784, libro primero, sección primera de fecha 17 del mes de julio del año de 1987, el remate se efectuará en este Juzgado ubicado en la Avenida Independencia Segundo Piso, No. 946-950 entre Juárez y Emparan, el día dieciocho de junio próximo a las nueve treinta horas, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se convocan postores los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta, ante la Institución Bancaria Bitel.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado, así como en los sitios públicos de costumbre de la ubicación del inmueble e insertos en la GACETA Oficial del Estado y periódico local el dictamen. Se expide el presente en la H. Ciudad de Veracruz.-El Secretario, Lic. Esteban Martínez Vázquez.-Rúbrica.

991-A1.-19 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1181/2002, relativo al juicio controversia del orden familiar divorcio necesario, promovido por RAUL MANZANO VELEZ, en contra de ANA MARIA GALLARDO RUEDA, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada ANA MARIA GALLARDO RUEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165

fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor RAUL MANZANO VELEZ le reclama las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario del vínculo matrimonial que los une, 2.- La disolución del vínculo matrimonial, 3 - El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

989-A1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 90/2002.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 90/2002, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTHA ROMERO CASTRO DE NAVARRO Y GAUDENCIO CARLOS NAVARRO BLANCO, La C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día diez de junio del año dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en el departamento 003, del edificio B-12 de la calle Clavel 1, Bugambillas Aragón, situado en la esquina que forman las calles de Valle del Jucar y Valle de Tulancingo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 15 de abril del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

988-A1.-19 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 202/2003, ALFREDO SANCHEZ CARDEÑA, promueve diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en Privada Camelia S/N, Acambay, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 metros y colinda con Armando González Avalos, al sur: 12.70 metros colinda con Teresa Angeles Moreno, al oriente: 6.95 metros y colinda con Alfredo Sánchez Cardeña, y 6.93 metros con Angel Angeles Hernández, al poniente: 12.50 metros y colinda con Amada Policarpio Asunción, teniendo una superficie aproximada de 152 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha once de abril del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble para que comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, fíjese además un

ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, veinticuatro de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

24-C1.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, bajo el expediente número 214/2002, promovido por MARTHA EUSEBIA MONROY GACHUS, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero, número 71, Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros y colinda con Rosaura Medrano Corona, al sur: 14.00 metros y colinda con Olga Medrano Corona, al oriente: 10.00 metros y colinda con Cda. de Francisco I. Madero, al poniente: 10.00 metros y colinda con Cenaida González Rodríguez, con una superficie de 140.00 metros cuadrados (con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados).Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publiquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

635-B1.-19 mayo, 2 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 241/2003.  
DEMANDADO: JULIO JUAN CARMONA ARELLANO.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA RIVERA DE FLORES Y BONIFACIO FLORES GUZMAN, le demandó en la vía ordinaria civil, respecto de la fracción del lote 10, manzana 97, de la colonia Maravillas, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción que constituye el 50% del lote que se esta demandando, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 11, al oriente: 6.00 metros con lote 21, al poniente: 6.00 metros con calle 9, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le empiaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

634-B1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ANA MARIA MATEOS PEREZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 821/02, juicio ordinario civil en contra de CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V. Y ANABELL CRUZ CRUZ, las siguientes prestaciones: de CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.: a).- La usucapión que ha operado en su favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil para el Estado de México, anterior a las reformas publicadas el día 1 de julio del año 2002, respecto del local comercial identificado con el número E-8, ubicado en el interior del Centro Comercial denominado "Plaza Fiesta Izcalli", en Cuautitlán Izcalli, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.00 metros con Tollocan, al sur: 4.00 metros con pasillo, al oriente: 4.00 metros con local E-9, y al poniente: 4.00 metros con local E-7, teniendo una superficie total de 16.00 metros cuadrados; b).- La cancelación de la inscripción registral donde consta el propietario del local comercial número E-8 ubicado en el interior del Centro Comercial denominado "Plaza Fiesta Izcalli", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que solicito prescribir en mi favor y que se encuentra inscrito bajo el asiento número 407, libro I, volumen 240, sección primera de fecha 25 de septiembre de 1990, lo que se acredita con el certificado de inscripción que se anexa a esta demanda, y la inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de la suscrita en el asiento correspondiente, a fin de que me sirva de título legítimo de propiedad de ANABELL CRUZ CRUZ: a).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha 4 de julio de 1991, celebrado por la demandada ANABELL CRUZ CRUZ, por conducto de FLORINDA CRUZ DE LA CRUZ, en su carácter de vendedora con la suscrita promovente ANA MARIA MATEOS PEREZ, respecto del local comercial número E-8 que se encuentra localizado en el interior del centro comercial denominado "Plaza Fiesta Izcalli", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos de esta demanda, para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada ANABELL CRUZ CRUZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación. Y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide el presente a los doce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

993-A1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1907/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEFERINO RODEA BASTIDA, en contra de LUIS CANALES TAVERA Y VICTOR MANUEL CARREON RUELAS, se han señalado las once horas del día tres de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este Juzgado la tercera almoneda del bien embargado en el presente juicio, ubicado en calle Cuauhtémoc número ciento veinticuatro, colonia Tlayacatl, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con propiedad particular, al sur: 20.00 metros con propiedad particular, al oriente: 20.00 metros con propiedad particular y al poniente: 20.00 metros con calle Cuauhtémoc, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados con un valor asignado de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad señalada para la segunda almoneda, por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

995-A1.-19 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MEJIA FUENTES Y MARIO FLORES AVALOS, expediente 763/2001, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veinte de enero y otro dictado en audiencia de fecha primero de abril y de veintitrés de abril del dos mil tres señalando las nueve horas con treinta minutos del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: Avenida Ruiz Cortines, número 98, edificio 2, departamento 001, fraccionamiento Lomas de Atizapán, ciudad Adolfo López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda quedando la cantidad de \$498,400.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos principales en el archivo de la Secretaría "A", de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para su consulta.-México, D.F., a 9 de mayo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

994-A1.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ.  
CODEMANDADO.

Se hace del conocimiento que el actor GUSTAVO SERRANO MARTINEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 656/02, en contra de ROBERTO FELIPE FRAGOSO REBOLLEDA y codemandado CARLOS GUTIERREZ SANCHEZ, reclamando de estos las siguientes prestaciones: A.- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho celebrado por mi poderdante y el hoy demandado ROBERTO FELIPE FRAGOSO ROBELLADA. B.- La entrega y desocupación material del local comercial dado en arrendamiento, ubicado en la esquina que forman las calles de Orquídeas y Jalapas, manzana noventa y tres, lote uno, en el fraccionamiento denominado Villa de las Flores, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. C.- Y como prestación subsidiaria se condene a ambos codemandados en sentencia definitiva al pago de la cantidad que resulte a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil uno; así como de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil dos, más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del local comercial dado en arrendamiento motivo de la presente controversia. D.- Se les condene a ambos codemandados a cubrir los servicios señalados en la cláusula octava del documento base de la acción. E.- Se les condene a los codemandados al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en virtud de haber dado lugar a ello, y por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil dos, la Jueza del Conocimiento, dio entrada a dicha demanda y en virtud de haberse acreditado que no es posible la localización de la parte codemandada, por desconocer su actual domicilio; por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción III y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente el día veintinueve de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

992-A1.-19, 29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE: 1763/96.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM, en contra de ARTURO FERNANDO LAVALLE CARDENAS, expediente número 1763/96, Secretaria "A", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal, Licenciada MARIA

MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio Ubicado en calle Baja California número 9, casa 5, y terreno sobre el cual está construido, que es el lote de terreno número 8, manzana 44, Colonia México Nuevo, C.P. 52966, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto fijado por el perito arquitecto JOAQUIN RODRIGUEZ DEL CASTILLO y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma mencionada, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de junio del año en curso, convocándose postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en periódico "El Uno Más Uno", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores haciendo la publicación correspondiente en los lugares de costumbre de esta entidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Uno Más Uno", y en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los lugares de costumbre debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 23 de abril del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

996-A1.-19 y 29 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 0476/99.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 0476/99 promovido por BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JESUS FLORES HERRERA E ISABEL JIMENEZ RODRIGUEZ DE FLORES, obran entre otras constancias las que en lo conducente son del tenor literal siguiente:

AUDIENCIA.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil tres, día y hora señalados para que tenga verificativo el remate en primera almoneda... como se encuentra ordenado en proveído de fecha cinco de marzo del año dos mil tres, en relación con el auto de veintiséis de febrero del año dos mil tres... EL C. JUEZ ACUERDA.- Como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día diez de junio del año dos mil tres, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble descrito... con rebaja del veinte por ciento de la tasación, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha audiencia en la forma y términos ordenados en el auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres. Con lo que concluyó la misma siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario quien autoriza y da fe.-Rúbricas.

AUTO.- México, Distrito Federal, a veintiséis de febrero del año dos mil tres.

Agréguense a sus autos... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la casa número uno de la calle Sierra de Guadalupe número oficial veintidós, lote siete, manzana diecisiete del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, en consecuencia con los anexos o insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, se faculta al C. Juez exhortado en los términos solicitados por la ocurrente, asimismo se tienen por autorizados a las personas que menciona a fin de que diligencien el exhorto en cuestión.- Notifíquese.- Lo proveyo y firma el C. Juez.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

636-B1.-19 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 684/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JAIMES MORALES Y OTROS endosatarios en procuración de MARCELA MOYA LAGUNAS en contra de OSCAR GOMEZ DE LA GARZA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil tres, para que se realice la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistentes en: un vehículo Cutlass, modelo 92, marca Chevrolet, con placas de circulación LJF 9236 del Estado de México, color azul marino, calaveras rotas, pintura en mal estado en el cofre despintado, con serie 365AJ54T3NS109661, con moldura roja, número de motor NS109661, una parte de la moldura despegada, cuatro llantas en buenas condiciones de uso, con rines color plata, interior gris de terciopelo, volante, palanca de velocidades, dos espejos, radio y tocacintas, aire acondicionado, eléctrico, antena rota, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquense a postores, anúnciese la venta de los bien embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a fin de que comparezca al local de este Juzgado el día y hora antes indicado. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1721.-19, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 574/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BULMARO ORTEGA SANCHEZ, en contra de MARCELINO ALVAREZ TINOCO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dos de mayo del dos mil tres, señaló las diez horas del día diez de junio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa con terreno ubicado en la Avenida Morelos número 12, de la manzana 1, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.87 metros con Avenida Morelos; al sur: 27.42 metros con Lucina Pérez; al oriente: 12.02 metros con Jesús Pérez Vargas, y al poniente: 12.44 metros con calle Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 153, del volumen XXIII, de fecha 13 de octubre de 1976. 2.- Inmueble denominado Siranda Amarilla, ubicado en Loma Bonita, domicilio conocido, en Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros con el señor Pedro Flores Rebollar; al sur: 53.00 metros con el señor Pedro Flores Rebollar; al oriente: 107.00 metros con Efrán Avilés; y, al poniente: 125.00 metros con Pedro Flores Rebollar, con una superficie aproximada de 6,612.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 150-550, del volumen XXXIII, de fecha 20 de mayo de 1986. 3.- Inmueble ubicado en calle Jalisco número 2, en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.35 metros con calle Veracruz; al sur: 18.20 metros con Juan Robles Gómez; al oriente: 12.80 metros con Graciano Avila; y, al poniente: 15.68 metros con calle Jalisco; con una superficie aproximada de 245.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 172-551, del volumen XXXIII, de fecha 22 de mayo de 1986; anunciando su venta legal por medio, de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades en que fueron valuados los bienes embargados, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los precios fijados.- Valle de Bravo, México, siete de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1724.-19, 23 y 29 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, bajo el expediente número 275/2003, promovido por JULIAN RIOS MOLINA, respecto del predio "Resurrección", ubicado en la calle Emiliano Zapata, número 56, (centro) poblado de Los Reyes La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.07 m y linda con calle Emiliano Zapata, al sur: 15.25 m y linda con Pedro Molina ahora con Plácido Molina, al oriente: 13.05 m y

linda con Pedro Molina ahora Plácido Molina, al poniente: 10.51 m y linda con Miguel Molina ahora con Alejandro Molina, el cual tiene una superficie total de: 167.00 m2. (ciento sesenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, por intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo.- Dado en Los Reyes la Paz, México, se expide a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1723.-19 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 1126/84, TERESA ROJAS MONTES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin denominación especial que se encuentra ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.62 m con carril, al sur: 9.62 m con carril, al oriente: 240.40 m con Roberto Aldama y al poniente: 240.40 m con Bartola Rojas, con una superficie total de: 2,312.64 m2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de la información. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1722.-19, 22 y 27 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 353/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de MARCOS SANCHEZ ALVARADO, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "un televisor marca Mitsuis de 21 pulgadas modelo Many con código MYV20095, con control remoto en color gris con negro, con un valor comercial de \$850.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Un VCD-Video marca AB&T modelo AC110/220V-60/50 Hz. SERIAL 20011004302 de color gris, con control remoto marca MP3&VBCD PLAYER modelo JX-9955" de color negro y un control negro de juegos en regulares condiciones. Con un valor de \$750.00 SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.

Un Mini componente marca SHARP con 3 DISC ROTARY CHAMGER, modelo AC: 120V 60Hz 210W frequency ranger FM87.5 108MHz, serie número 10461110 cp. Serie número L2A389 color gris con dos bocinas marca SHARP modelo CPO-

BA300 serie número LIA999 y la otra con serie L2A000, color gris con control remoto marca SHARP teniendo un código que dice RRM60254AWSA con un valor comercial de \$1,250.00 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

1720.-19, 20 y 21 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 1253/198/03, HERMELINDA SOTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Fco. Cuautliquixca, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, Méx., predio denominado Techachalco, mide y linda; al norte: 1-8.47 m con Macaria Pineda Sánchez, 2-124.86 m con Salvador Ibarra Valdivia 3-14.41 m con Jesús Sánchez Vidal 4-38.36 m con Jesús Sánchez Vidal; al sur: 1-145.52 m con Severino Díaz Rodríguez, 2-9.68 m con Severino Díaz Rodríguez, 3-29.43 m con Severino Díaz Rodríguez, al oriente: 103.22 m con Judith Sánchez Germán y Ma. del Socorro Sánchez Germán, al poniente: 85.40 m con Jesús Sánchez Vidal. Superficie aproximada: 17,285-47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 11245/193/03, FRANCISCO CASTRO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Pedregal", mide y linda; al norte: 81.00 m con camino a San Juan Teotihuacan y Mariano Ríos, al oriente: 202.00 m con Lucio Martínez, al poniente: 218.50 m con Mariano Ríos. Superficie: 0-81-00 Hs.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 1249/194/03, CRESCENCIANA LOPEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tepozán", mide y linda; al norte: 133.10 m con Policarpo Hernández, al sur: 142.00 m con Telésforo Avilés, oriente: 178.00 m con Policarpo Hernández, al poniente: 176.00 m con Mauro Avilés. Superficie: 24,381.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 1251/196/03, OSCAR SAUL NEGRETE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, predio denominado "Pedregal", mide y linda; al norte: 127.38 m con Raúl Carrillo Bernal, al sur: 126.97 m con Jesús Sánchez Vidal, al oriente: 126.31 m con Judith Sánchez Germán y Ma. del Socorro Sánchez Germán y Ma. del Socorro Sánchez Germán, al poniente: 109.11 m con Policarpo Hernández Hernández. Superficie: 14,869.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 1252/197/03, MA. DEL SOCORRO SANCHEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tlacomulco", mide y linda; al norte: 126.00 m con Ricardo Fierro Sánchez, al sur: 126.00 m con Heriberto Sánchez G., al oriente: 93.00 m con Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán, al poniente: 87.00 m con Policarpo Hernández Hernández I. Superficie aproximada: 11,320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 1254/199/03, RICARDO FIERRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tlacomulco", mide y linda; al norte: 1.-3.93 m con Felicitas Sánchez, 2.-122.83 m con Georgina Sánchez Germán y Canitzio Sánchez Germán, al sur: 126.10 m con Ma. del Socorro Sánchez Germán, al oriente: 81.33 m con Judith Sánchez Germán y Ma. del Socorro Sánchez Germán, al poniente: 88.22 m con Hermelinda García Rosales. Superficie aproximada: 10,601.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 164/39/03, FRANCISCO SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tlacomulco", mide

y linda; al norte: 87.48 m con camino vecinal, al sur: 82.35 m con Cesáreo Sánchez Zavala, oriente: 141.06 m con Gabriel Sánchez Vidal, al poniente: 116.25 m con Aquileo Sánchez Vidal. Superficie: 10,785.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 1250/195/03, RAUL CARRILLO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Dos Arboles", mide y linda; al norte: 1128.60 m con Tomás Sánchez Hernández, al sur: 133.00 m con Simón Sánchez Hernández, oriente: 86.50 m con Simón Sánchez Hernández, al poniente: 88.50 m con Margarito Hernández Hernández. Superficie: 11,445.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 163/38/03, GABRIEL SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Méx., predio denominado "Tlacomulco", mide y linda; al norte: 69.68 m con camino vecinal, al sur: 1-5.16 m con Cesario Sánchez Zavala 2-64.42 m con Policarpo Hernández Hdez., oriente: 159.02 m con Reyna García Cantillo, al poniente: 141.06 m con Francisco Sánchez Vidal. Superficie: 10,341.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1713.-19, 22 y 27 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 02793/03, MARGARITA TERESA DE JESUS MARTINEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de Los Reyes, predio Cuaxusco, manzana s/n, lote 57, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.10 m con Av. Independencia; al sur: 12.10 m con Familia Salinas Rodríguez; al oriente: 10.00 m con lote 59; al poniente: 10.00 m con calle la Luz. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1730.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 4331, C. VELIA GONZALEZ GARDIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos esquina calle Las Palmas, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Ahushuete", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 68.00 m con Margarito Morales; al sur: 68.30 m con Francisco del Valle; al oriente: 23.50 m con calle Palmas; al poniente: 22.60 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 1,570.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1730.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4330, C. VELIA GONZALEZ GARDIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Cruz de Barrera", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.60 m con callejón particular; al sur: 35.90 m con Alvaro Ramírez; al oriente: 27.00 m con Encarnación Salas Ramírez; al poniente: 27.00 m con Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 965.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1730.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4329, C. ANDRES CASTRO NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle en el poblado de Chimalpa, predio denominado "Atenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 200.00 m con Adrián Castro; al sur: 200.00 m con Clemente Herrera Calderón; al oriente: 14.00 m con carril; al poniente: 14.00 m con carril. Superficie aproximada de 2,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1730.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4332, C. DIEGA CONTRERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, del pueblo de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Metenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.50 m con calle Allende; al sur: 08.50 m con el señor Luis Contreras Martínez; al oriente: 35.40 m con la señora Dionicia Martínez; al poniente: 35.40 m con el señor Luis Contreras Martínez. Superficie aproximada de 300.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1730.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 4333, C. LEON RUIZ PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Duraznotitle", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 194.00 m con Ramón Maldonado Ruiz; al sur: 194.00 m con León Ruiz Portilla; al oriente: 17.80 m con calle Durazno; al poniente: 17.80 m con carril s/n. Superficie aproximada de 3,332.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1730.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 4930/2003, JOSE LUIS PEREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Lorenzo Adolfo Acosta; al sur: 24.00 m con Alfredo González González; al oriente: 10.00 m con calle Abasolo; al poniente: 16.00 m con barranca. Superficie aproximada de 383.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

630-B1.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2811/183/03, VICTORIA SIMARRO BLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Vicente Tercera Demarcación, del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con María Andrea Ochoa Vázquez; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con Lucio García Morales; al poniente: 15.00 m con calle. Con superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 7 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1706.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 364/72/2003, RODOLFO ZARZA TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guanajuato s/n, Bo. La Asunción Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 27.23 m con Guadalupe Sánchez; al sur: 16.00 m con Sara Zarza de Herrera y 12.00 m con Celia Zarza; al oriente: 6.55 con Margarita Zarza; al poniente: 10.05 m con calle Guanajuato. Superficie aproximada 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Edo. de México a 14 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1708.-19, 22 y 27 mayo.

**AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA:** SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DE ADMINISTRADOR UNICO. 2.- ELECCION DE COMISARIO O COMISARIOS. 3.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DE 2003.

ATENTAMENTE

HIGINIO RODRIGUEZ VILCHIS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

1716.-19 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 9895 (nueve mil ochocientos noventa y cinco), del Volumen CCXV (doscientos quince), el día siete de mayo del año dos mil tres, la señora BARBARA SOFIA MONTES SANTISO, acepto la herencia del señor HECTOR SERRANO RIVERA, así mismo la señora CRISTINA ALEJANDRA SERRANO MONTES acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 13 de mayo del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO  
CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

1718.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número diez mil cuatrocientos cuarenta y tres, extendido hoy en la Notaria a mi cargo, el señor ARMANDO MIRANDA URIBE, aceptó la herencia y también el cargo de albacea de la sucesión de la señora GRACIELA LOPEZ HERNANDEZ DE MIRANDA, quien falleció el día nueve de diciembre de dos mil dos, en la ciudad de México, Distrito Federal, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente, y también manifestó que va a proceder a la facción del inventario.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 13 de mayo de 2003.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes  
(Rúbrica).

987-A1.-19 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por acta número diecisiete mil setecientos treinta y ocho, volumen doscientos sesenta y ocho, de fecha cinco de abril del dos mil tres, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, se denunció la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELIAS TORRES DOMINGUEZ, por la señora VIRGINIA BARRETO CANDELAS, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ELIAS TORRES BARRETO, RAUL TORRES BARRETO, ARTURO TORRES BARRETO, FABIAN TORRES BARRETO, LUCIA TORRES BARRETO Y FERNANDO TORRES BARRETO, en su carácter de hijos y presuntos herederos de la misma, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

990-A1.-19 y 28 mayo.

**AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO S.A. DE C.V.**

**C O N V O C A T O R I A :** SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DOS, PREVIO INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DE LA COMISARIA 2.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 15 DE MAYO DE 2003.

ATENTAMENTE

HIGINIO RODRIGUEZ VILCHIS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

1717.-19 mayo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO**

**A V I S O**

El C. Rubén Mendoza Ávila, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida número doscientos cincuenta y dos, volumen treinta y ocho, libro primero, sección primera, de fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalneantla, que se encuentra ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz número doscientos treinta y dos, en la colonia centro del municipio y Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, con los linderos que a continuación se mencionan: al Norte: ciento veinte metros con cuarenta y un centímetros con antiguo camino a San Andrés; al Sur: ciento veintidós metros con diecisiete centímetros con Antonio Fernández Blanco; al Oriente: ochenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros con el predio del que se separa y al Poniente: ochenta y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros, sobre una superficie de diez mil quinientos cuarenta y dos metros con quince centímetros cuadrados. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra mutilada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a diez de marzo de dos mil tres.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

1725.-19, 22 y 27 mayo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Comunicaciones



## EDICTO

CONTRALORIA INTERNA  
EXPEDIENTE: No. JCEM/001/2003  
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 Y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha trece de diciembre del año dos mil uno; 25 fracción II, 28 fracción III, 114, 124 Y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 62, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 18 fracción VI del Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se solicita la comparecencia del representante legal de la empresa "Sax Construcciones, S.A. de C.V.", que para tal efecto se designe, mismo que deberá estar debidamente acreditado, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, ubicadas en la calle Igualdad esquina fraternidad No. 101, en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México; para el día 30 de mayo del año dos mil tres, en punto de las 10:00 Horas, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia, con relación a las irregularidades administrativas que se le atribuyen a la empresa "Sax Construcciones, S.A. de C.V.", con respecto a la obra: "Trabajos de bacheo, renovación y riego de sello en el camino: km. 34.4 (México-Toluca)-Tenango, en el tramo del km. 0+000 al km. 14+000", adjudicada a la empresa "Sax Construcciones, S.A. de C.V." al amparo del contrato No. SCTEM-JC-00-PIE-39-C; en virtud de los resultados de la auditoría técnica No. 065-0171-2001 efectuada por este Órgano de Control Interno a la obra en comento; determinándose al respecto una irregularidad por concepto de volúmenes de obra cobrados no ejecutados, por un importe de \$9,089.04; lo anterior desglosado de la siguiente manera:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	IMPORTE
E.P. 12	CONCRETO ASFALTICO QUE SE UTILICE PARA BACHEO Y RENOVACION	M <sup>3</sup>	\$667.06	239.92	235.25	4.67	\$3,115.12
088-G.07	MATERIALES ASFALTICOS, EMULSIONES ASFALTICAS EMPLEADAS EN RIEGO DE LIGA CON RR-2K PARA BACHEO Y/O RENOVACION	LTS	\$3.19	4,119.20	3,927.95	191.25	\$610.09
086-P.05	ACARREOS DE LOS MATERIALES SELECCIONADOS QUE HAYAN TENIDO UN TRATAMIENTO PARA MEZCLAS O PARA CONCRETOS ASFALTICOS	M <sup>3</sup> -KM	\$2.54	11,996.00	10,351.00	1,645.00	\$4,178.30
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$8,903.51</b>
						<b>MAS 18% I.V.A.</b>	<b>\$1,185.53</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$9,089.04</b>

Irregularidad determinada con base en la revisión efectuada en gabinete y campo de las seis estimaciones con su documentación soporte autorizadas para pago por la Residencia Regional Toluca; misma que fue conciliada con personal de la Residencia Regional y personal de la empresa, asentándose en Minuta de Junta N° 062/01 de fecha 21 de noviembre del 2001; en virtud de lo anterior, se incumplió con lo establecido en el artículo 58 del reglamento de la ley de Obras Públicas del Estado de México; aunado a lo anterior en fecha nueve de marzo del 2002, el C. Juan Martínez Solano, en su carácter de apoderado de la empresa SAX Construcciones S.A de C.V., solicita oficio para reintegro en la Caja General de Gobierno, a este Órgano de Control Interno, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) ya que la diferencia de \$4,089.04 (Cuatro mil ochenta y nueve pesos 04/100 M.N.) la reintegraría posteriormente, mismo que firmo de recibido, desconociendo el estado actual de esta solventación; en virtud de lo anterior subsiste el daño al Erario Estatal, por lo que se le considera infractor y por lo tanto sujeto al Procedimiento Administrativo Resarcitorio, motivo por el cual se finco el pliego Preventivo de Responsabilidades No. 008909, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 41, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por este conducto y en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de desahogo de garantía de audiencia y por satisfecha la misma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así mismo se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia deberá presentarse con identificación vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional. Toluca México, a 08 de mayo del 2003.

ATENTAMENTE

ARQ. ELISEO MARTINEZ ALVARADO  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

1719.-19 mayo.

**PINTURERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V. Y  
PINTURERIAS DEL GRIJALVA S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la siguiente publicación:

Convenio de fusión entre Pinturerías de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo sociedad fusionante y Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V., en lo sucesivo la sociedad fusionada.

1.- Fusión: Como consecuencia de la fusión convenida, subsistirá Pinturerías de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y se extinguirá como sociedad fusionada Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V.

2.- Fecha efectiva: La fusión convenida en este acto, surtirá todos sus efectos al terminar las operaciones el día 31 de marzo de 2003. En consecuencia al surtir efectos la fusión, Pinturerías de México, S.A. de C.V., se subroga en todos los derechos y acciones que corresponden a Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V., y la substituye en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídas por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por la sociedad fusionada o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

3.- Absorción de activos y pasivos: Como resultado de la fusión Pinturerías de México, S.A. de C.V., adquiere la totalidad de los activos y asume todos los pasivos que en su caso Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V., tenga a la fecha de la fusión, al valor en libros de dichos activos y pasivos tengan el día 31 de marzo de 2003.

4.- Aumento de capital social: Como consecuencia de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de Pinturerías de México, S.A. de C.V., en la cantidad de \$3'808,832.00 cantidad que equivale al total de capital social de Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V. Por lo que toca a las actuales accionistas de la sociedad fusionada, estos deberán canjear las acciones representativas de su participación el capital social de dicha sociedad por acciones que al efecto serán emitidas por Pinturerías de México, S.A. de C.V.

5.- Sistema de extinción de pasivos: Las empresas fusionante y fusionada se obligan a obtener el consentimiento para dicha fusión de los acreedores de Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V., en caso de que estos existieren, y si alguno de ellos no estuviere de acuerdo, Pinturerías de México, S.A. de C.V., procederá al pago inmediato de los créditos a favor de dichos acreedores y a cargo de cualquiera de las partes de este convenio.

6.- Publicación e inscripción: Las partes convienen en publicar en el periódico oficial de sus respectivos domicilios sociales su último balance y los acuerdos de fusión estipulados en el presente convenio y en inscribir estos últimos en el Registro Público de Comercio de sus correspondientes domicilios.

7.- Aprobaciones de las asambleas de accionistas: Los presentes acuerdos de fusión fueron expresamente aprobados por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V., y de Pinturerías de México, S.A. de C.V., que tuvieron lugar la primera a las 9:00 horas del día 31 de marzo de 2003 y la segunda a las 12:00 horas el día 31 de marzo de 2003.

Para debida constancia se firman los presentes acuerdos de fusión en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 31 de marzo de 2003 por los delegados autorizados de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada.

Firma

México, D.F., a 31 de marzo del 2003

Sr. Luis Antonio Vázquez Mota y Sr. Arnulfo Vázquez Cano  
Delegados Especiales de las Asambleas Extraordinarias de Fusión de la  
Sociedad Fusionada (Pinturerías del Grijalva, S.A. de C.V.) y  
de la Sociedad Fusionante (Pinturerías de México, S.A. de C.V.).

**L. C. HECTOR LUNA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).**

**PINTURERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.**  
**Estado de Posición Financiera**  
**Al 31 de MARZO de 2003**

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Fondos fijos	259,550.00
Bancos	484,833.39
Tomado de la venta	349,761.91
Depósitos en Tránsito	1,659,074.74
Gastos a comprobar	349,936.16
Faltante de efectivo	

<b>Total de efectivo</b>	<b>3,303,166.20</b>
--------------------------	---------------------

Cientes	21,191,935.50
Cheques devueltos	491,801.29
Funcionarios y empleados	717,080.58
Deudores diversos	1,162,126.12
Deudores Enajenación de Inmuebles	433,223.38
I.V.A. Pendiente por Acreditar	2,773,917.94
Deudores grupo	10,150,944.23
Documentos por cobrar	16,766,558.36
(Estimación de cuentas incobrables)	(3,200,000.00)
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>50,487,587.40</b>

Inventarios	33,461,152.92
Actualización	47,610,685.27
Mercancía en tránsito	2,287,716.14
Reserva UEPS	(47,610,684.89)

Inventarios	35,748,869.44
<b>Suma del Circulante</b>	<b>89,539,613.04</b>

**FIJO**

Terrenos	480,986.95
Actualización	575,298.25
Construcciones terminadas	641,202.76
Depreciación acumulada	(176,560.75)
Vivienda Int. Soc. Arrend.	2,985,804.00
Depreciación acumulada	(2,094,291.32)

<b>Construcciones neto</b>	<b>2,412,439.89</b>
----------------------------	---------------------

Equipo de transporte	14,452,187.74
Depreciación acumulada	(10,994,020.80)

<b>Equipo de transporte neto</b>	<b>3,458,166.94</b>
----------------------------------	---------------------

Mobiliario y equipo	19,140,863.82
Depreciación acumulada	(14,606,669.29)

<b>mobiliario y equipo neto</b>	<b>4,534,194.53</b>
---------------------------------	---------------------

Equipo de computo	9,550,191.74
Depreciación acumulada	(9,091,922.63)

<b>Equipo de computo neto</b>	<b>458,269.11</b>
-------------------------------	-------------------

Mejoras a locales arrendados	605,005.17
Depreciación acumulada	(150,744.79)



PINTURERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera  
Al 31 de MARZO de 2003

Documentos por Pagar	7,342,707.09
Acreedores Diversos (Arrendadoras)	251,732.43
<b>Suma del largo plazo</b>	<b>7,594,439.52</b>
<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
Depósitos recibidos en garantía	265,685.95
Reserva Prima de antigüedad	1,710,188.03
<b>Suma del diferido</b>	<b>1,975,873.98</b>
<b>Suma del pasivo</b>	<b>90,799,030.15</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	5,463,428.35
Reserva legal	126,289.15
Resultados de ejercicios anteriores	39,145,851.52
Resultado del ejercicio	(2,012,954.04)
Exceso Insuficiencia a Cta. Acciones	
Exceso Insuficiencia Actualización Capital	(4,604,505.22)
Resultados acumulados	32,528,392.26
<b>Suma del capital</b>	<b>38,118,109.76</b>
<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b>128,917,139.91</b>
	0.00

ELABORO: L.C. HECTOR LUNA DIAZ  
CONTADOR GENERAL  
CEDULA PROFESIONAL: 1694130  
(RUBRICA).

**PINTURERIAS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.****Estado de Posición Financiera****Al 31 de MARZO de 2003**

Seguros pagados por anticipado	71,837.30
Rentas pagadas por anticipado	583,475.20
Otros Anticipos	33,673.64
Pagos anticipados	688,986.14
Depósitos en garantía	436,420.50
Inversiones en acciones	1,050,729.00
Inv. en obligaciones UDIS	
Cta. Comp. Inv. Ogligaciones UDIS	
<b>Suma otros activos</b>	<b>2,176,135.64</b>
<b>Suma del activo</b>	<b>36,475,765.51</b>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

Proveedores	7,930,874.99
Acreedores diversos	531,015.24
Acreedores Grupo	2,152,713.07
Documentos por pagar	53,202.50
Cuentas y documentos por pagar	10,667,805.80
Sueldos por pagar	34,767.28
P.T.U. por pagar	2,399,163.48
Prima Vacacional por Pagar	
Aguinaldos por pagar	43,067.20
Adeudos al personal	2,476,997.96
I.V.A. por pagar	(160,519.34)
I.V.A. Por pagar retenido	37,846.81
I.I.P.M. y I.A. por pagar	(69,569.75)
Imptos. s/nómina por pagar	32,915.66
Otras retenciones por pagar	31,731.80
Otros impuestos por pagar	153,142.13
Impuestos por pagar	25,447.31
<b>Suma del corto plazo</b>	<b>13,170,251.07</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>	
<b>Suma del largo plazo</b>	<b>0.00</b>

**PASIVO DIFERIDO**

L.C. HECTOR LUNA DIAZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).

**PINTURERIAS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.**  
**Estado de Posición Financiera**  
**Al 31 de MARZO de 2003**

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Fondos fijos	117,200.00
Bancos	778,803.17
Tomado de la venta	(6,672.99)
Depositos en Tránsito	559,657.19
Gastos a comprobar	148,355.48
Faltante de efectivo	

<b>Total de efectivo</b>	<b>1,597,342.85</b>
--------------------------	---------------------

Clientes	7,233,860.77
Cheques devueltos	249,214.77
Funcionarios y empleados	83,885.54
Deudores diversos	414,904.89
I.V.A. Pendiente por Acreditar	488,288.92
Deudores grupo	6,087,515.05
Documentos por cobrar	7,817,897.87
(Estimación de cuentas incobrables)	(386,586.72)
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>21,988,981.09</b>

Inventarios	10,059,511.37
Actualización	17,254.00

<b>Inventarios</b>	<b>10,076,765.37</b>
--------------------	----------------------

<b>Suma del Circulante</b>	<b>33,663,089.31</b>
----------------------------	----------------------

**FIJO**

Equipo de transporte	977,016.65
Depreciación acumulada	(427,572.46)

<b>Equipo de transporte neto</b>	<b>549,444.19</b>
----------------------------------	-------------------

Mobiliario y equipo	96,728.08
Depreciación acumulada	(21,499.45)

<b>mobiliario y equipo neto</b>	<b>75,228.63</b>
---------------------------------	------------------

Equipo de computo	328,010.67
Depreciación acumulada	(316,142.93)

<b>Equipo de computo neto</b>	<b>11,867.74</b>
-------------------------------	------------------

<b>Suma del fijo</b>	<b>636,540.56</b>
----------------------	-------------------

**L.C. HECTOR LUNA DIAZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**(RUBRICA).**

**PINTURERIAS DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.**  
**Estado de Posición Financiera**  
**Al 31 de MARZO de 2003**

Reserva Prima de antigüedad	321,313.88
Suma del diferido	321,313.88
<b>Suma del pasivo</b>	<b>13,491,564.95</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	17,226,776.00
Acreedores Futuros aumentos de Capital	355,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	2,577,720.01
Resultado del ejercicio	3,594,277.55
Exceso Insuficiencia a Cta. Acciones	
Exceso Insuficiencia Actualización Capital	(769,573.00)
Resultados acumulados	5,402,424.56
<b>Suma del capital</b>	<b>22,984,200.56</b>
<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b>36,475,765.51</b>

L.C. HECTOR LUNA DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

## PINTURERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Pinturerias de Mexico S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera Fusionado  
Al 31 de MARZO de 2003

### ACTIVO

#### CIRCULANTE

Fondos fijos	376,750.00
Bonos	1,263,636.56
Inversión inmediata real	0.00
Tomado de la venta	343,068.52
Depositos en Tránsito	2,418,731.93
Gastos a comprobar	498,281.64
Faltante de efectivo	

<b>Total de efectivo</b>	<b>4,900,469.05</b>
--------------------------	---------------------

Cuentas	26,762,066.26
Cheques devueltos	741,016.06
Funcionarios y empleados	800,996.12
Deudores diversos	1,577,031.01
Deudores Enajenación de Inmuebles	433,223.38
I.V.A. Pendiente por Acreditar	3,262,206.88
Deudores grupo	15,768,360.02
Documentos por cobrar	18,691,805.98
Intereses por cobrar UDIS	0.00
(Estimación de cuentas incobrables)	-3,585,786.72

<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>64,464,117.37</b>
--	----------------------

Inventarios	43,620,864.29
Actualización	47,627,868.27
Mercancía en tránsito	2,287,716.14
Reserva UEPS	-47,810,694.83

<b>Inventarios</b>	<b>46,828,634.87</b>
--------------------	----------------------

<b>Suma del Circulante</b>	<b>115,177,281.73</b>
----------------------------	-----------------------

#### FIJO

Terrenos	480,988.96
Actualización	676,298.26
Construcciones terminadas	641,232.76
Depreciación acumulada	-176,530.71
Vivienda Int. Soc. Amend.	2,985,804.00
Depreciación acumulada	-2,034,231.32
Construcciones en proceso	0.00

<b>Construcciones neto</b>	<b>3,412,638.99</b>
----------------------------	---------------------

Equipo de transporte	15,423,204.39
Depreciación acumulada	-11,421,633.26

<b>Equipo de transporte neto</b>	<b>4,001,571.13</b>
----------------------------------	---------------------

Pinturerías de México S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera Fusionada  
Al 31 de MARZO de 2003

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Mobiliario y equipo	19,237,591.90
Depreciación acumulada	-14,628,168.74

<b>mobiliario y equipo neto</b>	<b>4,609,423.16</b>
---------------------------------	---------------------

Equipo de computo	9,878,202.41
Depreciación acumulada	-9,409,065.56

<b>Equipo de computo neto</b>	<b>470,136.85</b>
-------------------------------	-------------------

Mejoras a locales arrendados	605,005.17
Depreciación acumulada	-150,744.79

<b>Mejoras a locales neto</b>	<b>454,260.38</b>
-------------------------------	-------------------

Maquinaria y equipo	14,502,537.87
Depreciación	-4,734,712.45

<b>Maquinaria y equipo neto</b>	<b>9,767,825.42</b>
---------------------------------	---------------------

<b>Suma del fijo</b>	<b>21,721,998.83</b>
----------------------	----------------------

## OTROS ACTIVOS

Gastos de Instalacion	0.00
Actualizacion Gastos de Instalacion	0.00
Amortizacion Gastos	0.00

Seguros pagados por anticipado	430,630.35
--------------------------------	------------

Rentas pagadas por anticipado	2,141,533.18
-------------------------------	--------------

Intereses Pagados por Anticipado	79,257.06
----------------------------------	-----------

Otros Anticipos	33,673.64
-----------------	-----------

<b>Pagos anticipados</b>	<b>2,685,094.23</b>
--------------------------	---------------------

Depósitos en garantía	1,457,415.30
-----------------------	--------------

Inversiones en acciones	12,657,239.71
-------------------------	---------------

Inv. en obligaciones UDIS	
---------------------------	--

Cta. Comp. Inv. Obligaciones UDIS	
-----------------------------------	--

<b>Suma otros activos</b>	<b>16,799,749.34</b>
---------------------------	----------------------

<b>Suma del activo</b>	<b>163,008,007.80</b>
------------------------	-----------------------

## PASIVO

## A CORTO PLAZO

Préstamos Bancarios	30,367,314.71
---------------------	---------------

Pinturerías de Mexico S.A. DE C.V.  
 Estado de Posición Financiera Fusionado  
 Al 31 de MARZO de 2003

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Proveedores	29,810,361.45
Dividendos por Pagar	0.00
Acreedores diversos	3,609,414.52
Acreedores Grupo	4,536,733.29
Documentos por pagar	12,347,947.63
Préstamos Bancario Udls	0.00
Cta. Comp. Prest. Bancarios Udls	0.00
Préstamos vivienda int. social	330,466.55
Documentos por pagar dls	
Cta. Compl. Documentos por pagar	
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	<b>50,634,863.44</b>
Sueldos por pagar	365,130.48
P.T.U. por pagar	3,536,711.19
Prima Vacacional por Pagar	
Aguinaldos por pagar	248,294.32
<b>Adeudos al personal</b>	<b>4,140,135.99</b>
I.V.A. por pagar	-207,876.44
I.V.A. Por pagar retenido	144,786.24
I.I.P.M. y I.A. por pagar	-69,569.75
ISR Pagos Provisionales	361,705.96
ISR Saldo a Favor del Ejercicio	0.00
I.S.R. y P.T.U. Diferidos D-4	-206,965.70
Impptos. s/hómina por pagar	194,430.76
Otras retenciones por pagar	111,782.08
Otros impuestos por pagar	682,839.82
<b>Impuestos por pagar</b>	<b>1,201,162.96</b>
<b>Suma del corto plazo</b>	<b>66,373,917.10</b>

## A LARGO PLAZO

Préstamos vivienda int. social	0.00
Documentos por Pagar	7,342,707.09
Prestamos Bancarios	0.00
Acreedores Diversos (Arrendadoras)	251,732.43
<b>Suma del largo plazo</b>	<b>7,594,438.52</b>

## PASIVO DIFERIDO

Depósitos recibidos en garantía	265,665.96
Reserva Prima de antigüedad	2,031,501.91

Pinturerías de México S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera Fusionado  
Al 31 de MARZO de 2003

## ACTIVO

## CIRCULANTE

Suma del diferido 2,297,187.86

<b>Suma del pasivo</b>	<b>66,286,144.48</b>
------------------------	----------------------

## CAPITAL CONTABLE

Capital social 19,021,447.36

Acreedores Futuros aumentos de Capital 366,000.00

Prima en emisión de acciones 0.00

Superavit por reval. de invent. 0.00

Reserva legal 126,289.15

Resultados de ejercicios anteriores 41,723,571.53

Resultado del ejercicio 1,581,323.51

Exceso Insuficiencia a Cta. Acciones

Exceso Insuficiencia Actualización Capital -6,374,076.22

Efecto Acumul Inicial ISR Diferido 0.00

Efecto Inflacionario Subsidianas 0.00

Resultados acumulados 37,830,816.82

<b>Suma del capital</b>	<b>57,433,663.32</b>
-------------------------	----------------------

<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b>153,698,807.80</b>
----------------------------------	-----------------------

-0.00

ELABORO: L.C. HECTOR LUNA DIAZ  
CONTADOR GENERAL  
CEDULA PROFESIONAL: 1694130  
(RUBRICA).

1727.-19 mayo.